

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° 3827

DOÑIHUE, 5 de Diciembre del 2012.-

CONSIDERANDO:

La solicitud precedente de permiso administrativo a que tiene derecho la Srta. Lucia Abello Abello.

VISTOS:

- 1.- Los artículos 67º al 76º, Capítulo VII del Código del Trabajo, D.F.L. N° 1 del 24.01.94.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Regularícese hacer uso de un día de Permiso administrativo a la Srta. Lucia Abello Abello, Rut: [REDACTED] Directora Biblioteca Municipal, el día miércoles 21 de octubre del 2012. (1 día).


LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


VICUSARDO BASTIAS ESPINOZA
Alcalde

BBE/LCB/JGR/aaa.--

Distribución:

- 1.- Interesada.-
- 2.- Archivo Alcaldía.-
- 3.- Archivo Secretaria Municipal.
- 4.- Carpeta Personal.-